

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXVII Sesión Ordinaria 30.10.19

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asunto III.23

Asunto III.23

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 97.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHXXX-FM en Tamazula de Gordiano, Jalisco, otorgada a Radio Sistema del Sur, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Frecuencia Modulada de Tamazula, S.A. de C.V.

Propuesta del Proyecto

Se comprobó el cumplimiento de los requisitos de procedencia establecidos en la Ley, y demás disposiciones aplicables a la materia de radiodifusión y de igual forma, no se advierte ninguna causa o impedimento legal, ya que:

- La Cesionaria acreditó ante este Instituto su idoneidad para poder ser concesionaria
- La Concesión objeto de la Solicitud de Cesión actualmente se encuentra operando.
- Han transcurrido más de tres años desde su otorgamiento hasta el momento de la Solicitud de Cesión.
- Con la cesión de derechos de referencia, no se afectan las condiciones de competencia y libre concurrencia en la localidad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en virtud de que el grupo de interés económico del Cesionario posee el 100.00% de las acciones representativas del capital social del Cedente, por lo que no habría una modificación en la estructura de los mercados involucrados

Por lo que se considera procedente autorizar al Cedente, la Solicitud de Cesión respecto de la Concesión de Bandas de Frecuencias, así como de su Concesión Única, a favor de la Cesionaria, conforme al contrato de cesión gratuita de derechos de las Concesiones, celebrado entre las partes.

Voto Razonado

En este sentido y por todo lo anterior, emito mi VOTO A FAVOR.